

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 3

28.

Fusagasugá, 2025-09-22

Señores

INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS

Asunto: Respuesta Observaciones Inv. 052

Respetados señores INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS

Me dirijo a usted para dar respuesta a las observaciones realizadas al proceso de Invitación **052 "REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ"**

Observación No 2: PERFILES MINIMOS HABILITANTES: Se solicita ampliar la formación académica del director de obra de la siguiente manera:

Formación Académica: Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de proyectos o gerencia de obras o gerencia de proyectos de construcción de infraestructura o dirección proyectos.

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación realizada, se acoge parcialmente, toda vez que el perfil quedará establecido de la siguiente manera:

Formación Académica: Ingeniero Civil con posgrado en gerencia de proyectos o dirección proyectos y/o áreas afines.

Experiencia general: con experiencia en el ejercicio de su profesión no menor a siete (7) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.

Experiencia específica: El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como Director de Obra en entidades publica y/o privadas

Observación No 3: PERFILES MINIMOS HABILITANTES: Teniendo en cuenta el perfil solicitado, se solicita ampliar la experiencia específica del ingeniero eléctrico, electrónico y/o afines de la siguiente manera:

Experiencia específica: El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como ingeniero electrónico o ingeniero eléctrico y/o afines en entidades publica y/o privadas.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 3

(1) INGENIERO ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO Y/O AFINES		
2	Formación académica: Ingeniero eléctrico, electrónico y/o afines. Experiencia general: con experiencia general igual o superior a tres (03) años contados a partir de la obtención de su título como profesional. Experiencia específica: El proponente deberá aportar dos certificaciones de los últimos tres años donde se demuestre la experiencia como ingeniero electrónico en entidades publica y/o privadas.	50%
(1) Residente de obra		

Atentamente,

Respuesta:

Teniendo en cuenta la observación realizada, no se acoge toda vez que, dentro del perfil establecido, se solicita lo siguiente: “*experiencia como ingeniero electrónico o ingeniero eléctrico y/o afines en entidades publica y/o privadas*”.

Observación No 4: PERFILES MINIMOS HABILITANTES: Se solicita ampliar el perfil del profesional HSEQ debido a que las actividades obedecen a adecuaciones las cuales se puede supervisar por una persona que sea tecnóloga o profesional en salud ocupacional (sin especialización) con matrícula debidamente registrada.

Respuesta:

Se acoge a las observaciones realizadas, establecido el perfil de la siguiente manera:

Formación académica: Tecnólogo o profesional con licencia activa en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Experiencia general: experiencia general en el ejercicio de su profesión no menor a dos (2) años en procesos de obra.

Observación No 5: PERFILES MINIMOS HABILITANTES: Se solicita aclarar el numero de auxiliares de construcción requeridos ya que no es claro si deben ser 5 o 3 auxiliares

OTROS PERFILES MINIMO REQUERIDOS	
6	(5) tres auxiliares de construcción mínimo 2 años de experiencia
7	(1) Un pintor con 5 años de experiencia certificada
8	(2) Dos tecnólogos en electricidad con 2 años de experiencia
9	(2) Dos técnicos en electricidad con 1 año de experiencia.
10	(1) Supervisor certificando en Seguridad de Salud en el Trabajo con experiencia

Respuesta:

Se aclara que el número de Auxiliares de construcción son (5) cinco

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 3 de 3

Observación No 6: PERFILES MINIMOS HABILITANTES: Se solicita que se unifiquen los perfiles 8 y 9 de la siguiente manera: (4) cuatro técnicos y/o tecnólogos en electricidad con 2 años de experiencia.

Respuesta:

Se acoge parcialmente la observación realizada; estableciendo el perfil de la siguiente manera:

8	(2) Dos técnicos en electricidad con 1 año de experiencia.
---	--

Observación No 7: PERFILES MINIMOS HABILITANTES: Se solicita se suprima el supervisor certificado en seguridad de salud en el trabajo toda vez que este rol lo está ejerciendo el profesional HSQE.

Respuesta:

Se acoge la observación realizada y se elimina el perfil requerido

NOTA ACLARATORIA:

Debido a inconsistencias de transcripción del formato de cotización se realizará nuevamente la publicación del formato **ABSr125 Cotización de bienes, servicios u obra**, ajustado y por ello se **recomienda a los oferentes tener en cuenta y diligenciar el nuevo formato:**

Cotización de bienes, servicios u obras (Versión 3), que se encuentra adjunto en el proceso de invitación **052**.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por
FRANCO ORTIZ MARIA DE LOS
ANGELES
Fecha: 2025.09.22 15:19:40
-05'00'

MARÍA DE LOS ÁNGELES FRANCO ORTIZ
Jefe Apoyo Académico

Proyectó: Melissa Alonso Villamil
Oficina Apoyo Académico

28-30

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.

Fusagasugá, 2025-09-19

Señores
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS

Asunto: Respuesta observaciones **INVITACIÓN PRIVADA 052**, cuyo objeto es “**REALIZAR ADECUACIÓN PARA LA MODERNIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LOS LABORATORIOS DE UCUNDINAMARCA, SEDE FUSAGASUGÁ**”

OBSERVACIÓN

- **Observación No 8: INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL:** De acuerdo con el formato No 8 establecido por la entidad para optar por el incentivo a la industria nacional, se solicita aclarar cuales son los documentos que se deben adjuntar para demostrar el ORIGEN DE LOS SERVICIOS **COLOMBIANOS**.

A efectos de demostrar el origen de los servicios, adjunto la siguiente documentación:
[Señalar anexos al Formato No. 08, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país]. ¶

NOTA 1: Teniendo en cuenta lo diligenciado en la tabla anterior PARA LA OBTENCIÓN DE LA PUNTUACIÓN se debe anexar copia legible del tratado al que pertenece ¶

En todo caso nos obligamos a cumplir y mantener el ofrecimiento realizado en este documento en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatarios, so pena de hacernos acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato ¶

RESPUESTA

Frente a la solicitud presentada, se precisa que los documentos a adjuntar corresponden a aquellos que cada oferente considere pertinentes para demostrar que los servicios ofrecidos cumplen con lo establecido en la **Ley 816 de 2003** y el **artículo 11 del Decreto 679 de 1994**, respecto a que los bienes o servicios son de **origen o con trato nacional**.

De acuerdo con el **artículo 11 del Decreto 679 de 1994**, se entiende por servicios de origen nacional aquellos prestados por:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

- Empresas constituidas conforme a la legislación colombiana.
- Personas naturales colombianas.
- Residentes en Colombia.

En consecuencia, podrán presentarse, entre otros, documentos como:

- **Certificado de existencia y representación legal** expedido por la Cámara de Comercio, en el caso de personas jurídicas.
- **Copia del documento de identidad** (cédula de ciudadanía) para personas naturales colombianas.
- **Certificación de residencia** en Colombia, en el caso de extranjeros residentes.

La presentación de estos anexos queda a discreción de cada oferente, según lo considere necesario para acreditar el origen nacional de los servicios.

Cordialmente,



RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Yesica Tatiana Capador Torres 
Profesional Dirección de Bienes y Servicios.

32.27.4

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 1 de 2

32.1.

Fusagasugá, 2025- 09- 22.

SEÑORES
INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS

Asunto: OBSERVACIONES INVITAICON 052.

Respetuosamente, me permito emitir respuesta a sus observaciones presentadas dentro de la **invitación 039 de 2025** que tiene por objeto **CONSTRUCCIÓN LABORATORIO DE HIDRÁULICA, MECÁNICA DE FLUIDOS Y RECURSO SUELO - AIRE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA, EXTENSIÓN FACATATIVÁ**, lo anterior de la siguiente manera:

Frente a la observación 1.

Observación No 1: EXPERIENCIA HABILITANTE: 3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.

Se solicita a la Universidad aclarar si el objeto de los contratos presentados para acreditar experiencia puede corresponder a **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES** o debe corresponder estrictamente a mejoramiento o adecuación de laboratorios.

RTA: Se indica a los oferentes que los objetos a tener en cuenta son los que guarden relación de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia.

Frente a la observación 9.

Observación No 9: GARANTIA UNICA: Se solicita modificar la vigencia del amparo de estabilidad y calidad de obra teniendo en cuenta que de acuerdo a concepto de las aseguradoras, esta debe ser a partir del acta de recibo final o terminación:

El corredor de seguros nos indica:

“se debe aclarar la vigencia para el amparo de estabilidad de la obra, ya que, según la ley el amparo sólo cubre a partir del acta de recibo final o terminación no se incluye el plazo de ejecución, así como esta en el pliego no se puede asegurar porque el sistema está parametrizado acorde a la ley y no permite incluir el plazo de ejecución”

RTA: Se recomienda a los oferentes y en el especial al observador que, en efecto esta garantía se solicita con estas características debido a que, en el manual de contratación de la universidad de Cundinamarca, se encuentran de dicha manera su exigencia, así mismo,

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr001
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CARTA	VIGENCIA: 2024-09-02
		PAGINA: 2 de 2

me permito indicar que desde su funcionamiento la universidad ha venido solicitando dichas garantías de esta forma y así las han aportado los oferentes.

Cordialmente,


ING. RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Angel Contreras

Reviso:

32.1-30